

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 7 286 2
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 04-32968

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 07 de abril de 2004 con el N° 04032968-00000000, la doctora Olga Georgette Otero Rojas, en su calidad de apoderada de The Sherwin-Williams Company, presentó la solicitud de patente de invención titulada "APARATO Y MÉTODO PARA MEZCLAR UNA DISPERSIÓN FLUIDA DISPUESTA EN UN CONTENEDOR QUE TIENE UNA FORMA CILÍNDRICA O UNA FORMA CUADRADA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 02/32296 de fecha 08 de octubre de 2002, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 567 del 31 de agosto de 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11980 y notificado por fijación en lista el 23 de octubre de 2009 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 199 a 204 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 04-032968-00016-0000 del 04 de marzo de 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 12 (Fls. 216 a 218) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología,

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION No.

7 2 8 6 2

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 04-32968

siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 12 contenidas en los folios 216 a 218, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "APARATO PARA MEZCLAR UNA DISPERSIÓN FLUIDA DISPUESTA EN UN CONTENEDOR QUE TIENE UNA FORMA CILÍNDRICA".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**" APARATO PARA MEZCLAR UNA DISPERSIÓN FLUIDA DISPUESTA EN UN
CONTENEDOR QUE TIENE UNA FORMA CILÍNDRICA "**

Clasificación IPC: B 01 F 9/00, 15/00.

Reivindicaciones: 1 a 12 ***Folios:*** 216 a 218.

Titular: THE SHERWIN- WILLIAMS COMPANY.

Domicilio: Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventores: Dwight R. Huckby, James E. MacDonald y John T. O'Brien.

Prioridad N°: 60/327,929 ***Fecha:*** 09 de octubre de 2001 ***País:*** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 02/32296 ***Fecha:*** 08 de octubre de 2002.

Vigente desde: 08 de octubre de 2002 ***Hasta:*** 08 de octubre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 17 286 2

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 04-32968

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Olga Georgette Otero Rojas, en su calidad de apoderada de The Sherwin-Williams Company, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 24 DIC. 2010
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
OLGA GEORGETTE OTERO ROJAS
Avenida 82 N° 10 – 62, Piso 6.
Bogotá D.C.

202021